



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION COMUINIDAD EDIFICIO PARQUE COLON 5185

EDICION 2017

ÍNDICE

1	INTRODUCCION	2
2	ANTECEDENTES GENERALES.....	2
3	ORGANIZACION PARA EMERGENCIAS.....	3
3.1	COMITE DE EMERGENCIAS	3
3.2	COORDINADOR (ES) DE SEGURIDAD.....	3
3.3	RESPUESTA ANTE EMERGENCIA.....	3
3.4	LIDERES DE EVACUACION	4
4	PLAN DE EMERGENCIAS.....	5
4.1	VIAS DE EVACUACION Y ZONAS DE SEGURIDAD.....	5
4.1.1	Zonas Verticales de Evacuación:.....	5
4.1.2	Punto de Reunión:	5
4.1.3	Zona de Seguridad:.....	6
4.1.4	Descarga de Salida:	7
4.2	TIPOS DE EVACUACION.....	8
4.2.1	Evacuación Parcial:.....	8
4.2.2	Evacuación Total:	8
4.3	AVISO DE EVACUACION	8
4.4	MODO DE EVACUACION.....	8
5	EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO PARA EMERGENCIAS	10
6	LISTADO CON ENCARGADOS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO	11
7	PLANO DE EMPLAZAMIENTO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO.....	11
8	CARTILLA PERSONAL PARA ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS	11
9	CARTILLA PROPIETARIOS PARA ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS	11

1 INTRODUCCION

El presente plan de emergencia da cumplimiento a lo establecido en Artículo 36 de la Ley 19.537 de Copropiedad, donde establece que toda comunidad debe contar con un plan de emergencia ante siniestros, como incendios, terremotos y semejantes, el cual debe incluir las medidas a tomar antes, durante y después de un siniestro, con énfasis en la evacuación ante un incendio.

Este plan ha sido diseñado de forma particular para el Edificio Parque Colon 5185, en consideración de sus instalaciones y para ser utilizado por el personal y ocupantes, teniendo en consideración como objetivos principales ante una emergencia la seguridad humana y la propiedad, en el orden indicado.

2 ANTECEDENTES GENERALES

Para lograr los objetivos principales definidos, el presente plan contempla acciones en las siguientes áreas.

- Acciones necesarias para disminuir al mínimo los riesgos ante una emergencia.
- Contar con una organización permanente para enfrentar emergencias
- Mantener e informar procedimientos, acciones a seguir y responsables
- Establecer encargados capacitados para el combate de incendios.
- Elementos y equipos para alertar de una emergencia.
- Inspección y mantención de dichos equipos e instalaciones del edificio.
- Mantener Vías de Evacuación suficientes y libres de obstrucciones.
- Disponer señalización para Vías de Evacuación y equipos contra incendios.
- Tomar las medidas necesarias para facilitar la labor de Bomberos

3 ORGANIZACION PARA EMERGENCIAS

Para la adecuada implementación y mantención del plan de emergencia para la comunidad se establecen los siguientes roles, con sus responsabilidades

3.1 COMITE DE EMERGENCIAS

Responsable administrativo para la correcta implementación del plan de emergencia, quien deberá:

- Mantener actualizado anualmente el Plan de Emergencias y Evacuación.
- Disponer equipos y materiales para el correcto funcionamiento del Plan.
- Supervisar las medidas de prevención y seguridad del edificio.
- Remitir el Plan a la unidad de Carabineros y Bomberos más cercana, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Este Comité deberá ser compuesto por propietarios electos por la Asamblea del edificio y en caso contrario será el Comité de Administración quien sea tome dicha responsabilidad.

3.2 COORDINADOR (ES) DE SEGURIDAD

Responsable operacional para la correcta aplicación del plan de emergencia, quien deber:

- Conocer cabalmente el Plan de Emergencia del edificio y cooperar en su difusión.
- Conocer la ubicación, estado y funcionamiento de los equipos e instalaciones contra incendio del edificio (alarmas, extintores, mangueras, escaleras, redes seca, húmeda, inerte, etc.)
- Coordinar con la Administración del edificio la implementación de las medidas de seguridad.
- Organizar, junto a la Administración y el Comité de Emergencias, capacitaciones contra incendios y otros, como Primeros Auxilios, Uso de Extintores, etc., dirigidas a conserjes, personal de aseo, líderes de evacuación y comunidad del edificio en general.
- Organizar, junto a la Administración y el Comité de Emergencias, simulacros de incendio y evacuación.

Las personas que ocupen el cargo de Coordinadores de Seguridad serán residentes del edificio, los cuales serán definidas por parte del Comité de Emergencia.

3.3 RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

Responsables activación y ejecución correcta del plan de emergencia, quienes deberán:

- Recibir capacitaciones relacionadas con todos los ámbitos de operaciones y rescate dentro del edificio, así como mantener buena comunicación con el (los) Coordinador(es) de Seguridad y los Líderes de Evacuación.
- Monitorear los sistemas de vigilancia y detección del edificio.
- Verificar todas las activaciones de alarmas en el edificio.
- Dar la alarma a la Comunidad y ordenar la evacuación del edificio, en caso de un siniestro confirmado (en coordinación con los encargados del edificio).
- Llamar a Bomberos, Carabineros, Ambulancias u otros organismos especializados.
- Cooperar durante la evacuación: abrir accesos, cortar o reponer suministros
- Orientar a las personas y entregar información clara a los organismos especializados que concurran a la emergencia, etc.
- Informar a la Administración sobre emergencias confirmadas.

El personal de Respuesta Ante Emergencia corresponde a todas las personas que trabajan, en forma permanente, para la comunidad, conserjes, auxiliares y personal de aseo. Cada uno de ellos deberá cumplir acciones específicas previamente establecidas, fundamentales para una emergencia, según sea su competencia.

3.4 LIDERES DE EVACUACION

La Comunidad deberá contar con Líderes de Evacuación designados por el Comité de Emergencia, tanto en cargos titulares y subrogantes, quienes serán residentes del edificio, quienes de forma voluntaria estén dispuestos a realizar las siguientes funciones.

- Conocer y comprender cabalmente el Plan de Emergencia y Evacuación.
- Conocer el funcionamiento y operación de los equipos contra incendio.
- Colaborar en el entrenamiento de las personas en su piso o pisos designados.
- Dirigir la evacuación de las personas a su cargo, hacia las Zonas de Seguridad.
- Participar en reuniones de coordinación.
- Comunicar irregularidades a los Coordinadores de Seguridad.

Es deseable que las personas que cumplan la función de Líderes de Evacuación, cumplan con las siguientes características:

- Disponibilidad de tiempo (que permanezcan la mayor cantidad de tiempo en el edificio).
- Estado físico compatible con los requerimientos que establece el cargo.
- Liderazgo para asumir el rol de dirección en momentos críticos y que entregue confianza y credibilidad.
- Criterio para tomar decisiones oportunas y con el menor riesgo posible para las personas.
- Conocimiento del edificio, su entorno, las personas que habitan y sus limitantes al momento de una evacuación.
- Conocimiento del uso de los equipos contra incendios y vías de evacuación.
- Preferentemente, con experiencia en el tema (Bomberos, Paramédicos, etc.).

Las nóminas con los responsables definidos para los distintos cargos descritos deberán ser adjuntadas al Plan de Emergencia y actualizadas en caso de modificaciones.

4 PLAN DE EMERGENCIAS

El presente Plan de Emergencia y Evacuación tiene por objetivo preparar a la Comunidad ante la eventualidad de una emergencia, en particular producto de un incendio, para lo cual es fundamental que cada residente tenga conocimiento de cuando actuar, como hacerlo, por donde y hacia a donde. Por lo anterior es fundamental que el contenido del Plan de Emergencia sea difundido a la totalidad de los residentes y ocupantes de cada unidad, dado que ante la eventualidad de una emergencia deberán actuar los que en dicho momento se encuentren.

Es importante hacer notar que el Plan de Emergencia es para la seguridad de todos los residentes y sus familias, por lo cual todos los vecinos deben velar por el cumplimiento de este y en caso de que evidencien alguna desviación de lo que a continuación se describe respecto a la condición de la infraestructura o equipamiento, deberán dar aviso al Comité de Emergencia para su pronta corrección.

4.1 VIAS DE EVACUACION Y ZONAS DE SEGURIDAD

4.1.1 ZONAS VERTICALES DE EVACUACIÓN:

Corresponden a las cajas de escaleras interiores del edificio, las cuales deben proveer una ruta segura desde piso evacuado hasta el primer piso. El edificio cuenta con 2 escaleras que comunican desde el último piso hasta el primer piso y que se encuentran a ambos extremos del pasillo de cada piso y una tercera escalera que comunica desde el segundo subterráneo hasta el primer piso, la cual se encuentra cercana a los elevadores.

Las escaleras del edificio cuentan con las siguientes características que necesarias para ofrecer una ruta segura de evacuación

- Son fácilmente identificables dado que se encuentran señalizadas
- Poseen una puerta de ancho mayor al mínimo requerido para evacuar a los ocupantes del piso y cuenta con una resistencia al fuego de 30 minutos
- Contar con un cierre de simple paso, el cual puede ser abierto desde ambos lados con un solo movimiento y no cuenta con seguros.
- Las puertas cuentan con brazos hidráulicos que permiten que estas se mantengan en posición cerrada para evitar el ingreso del humo o gases hacia el interior de la zona de seguridad.
- Las puertas abren hacia el interior de la zona de seguridad en el sentido de evacuación, y la fuerza requerida para abrir las puertas es adecuada para el uso de toda persona.
- Las escaleras cuenta con iluminación y además disponen de equipos de iluminación de emergencia.
- Las escaleras tiene el ancho mínimo requerido para evacuar la cantidad de ocupantes y cuentan con pasamano interior para facilitar el desplazamiento.
- Las escaleras se encuentran libres de obstáculos o acumulaciones que dificulten el tránsito.
- En el caso de las escaleras que conectan los 21 pisos, estas son abiertas hacia el exterior, lo cual entrega una ventilación natural de la escalera.

4.1.2 PUNTO DE REUNIÓN:

Corresponde al primer piso en la Conserjería del Edificio, la cual se define como la zona segura en donde se agrupa la comunidad, una vez que hayan salido de las cajas de escalera, para su posterior desplazamiento a la Zona de Seguridad.

4.1.3 ZONA DE SEGURIDAD:

Las Zonas de seguridad corresponden a los puntos de reunión en donde se ubicaran los vecinos en caso de ser requerida la evacuación. Estas zonas requieren ser emplazadas al exterior del edificio y a una distancia de seguridad que resguarde a los vecinos en caso de posibles materiales que puedan caer desde pisos superiores u otros riesgos, además se requiere que estas zonas se encuentren fuera de los accesos del edificio con el fin de facilitar la operación de los equipos de emergencia.

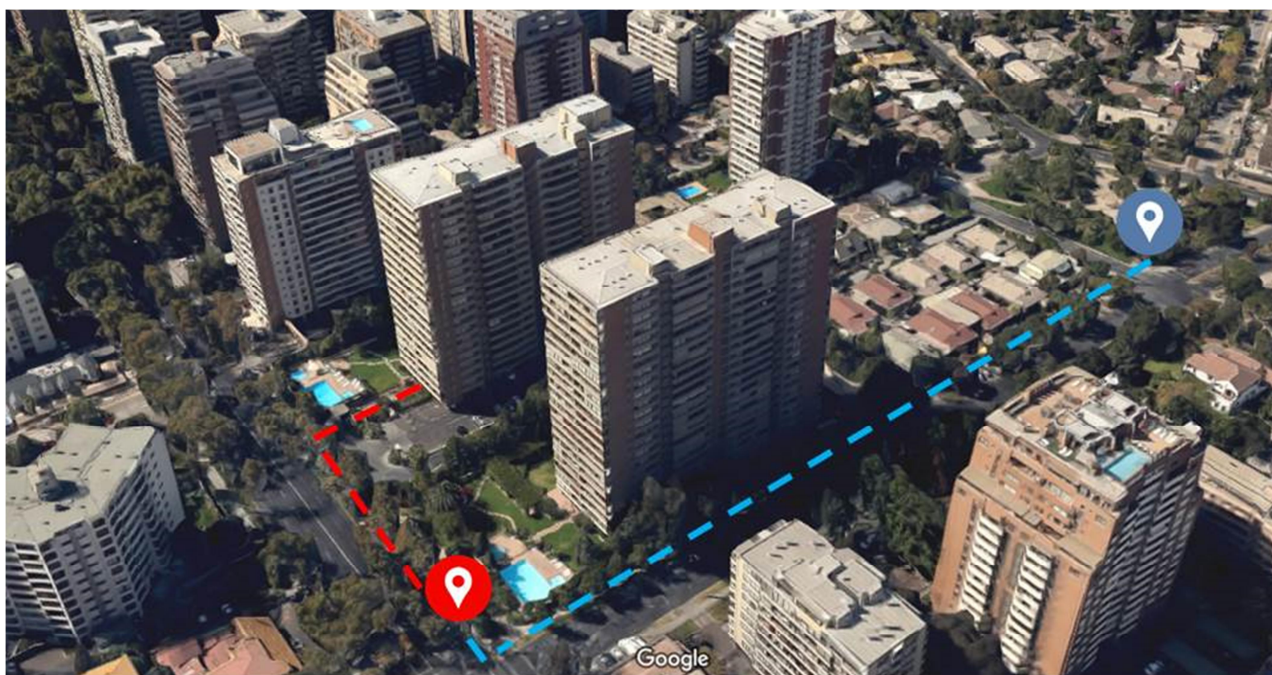
La Zona de Seguridad además de proveer una zona de resguardo, permite realizar las siguientes acciones.

- Punto de Coordinación del Comité de Emergencia y Coordinador de Seguridad,
- Reunir a los Líderes de Piso, para poder realizar un control de los residentes presentes.
- Punto de Llegada de encuentro de los residentes evacuados con los familiares que no se encontraban en el edificio al momento de la evacuación.

La **Zona de Seguridad Titular**, corresponde a la esquina Sur - Oriente del cruce de las calles Cristóbal Colón y Sebastián Elcano, donde se encuentra un área de abierta tipo plazoleta. Este punto será utilizado en el caso de evacuaciones parciales o totales del edificio.

Adicionalmente se determina como **Zona de Seguridad Alternativa**, la Plaza ubicada en las esquinas de Sebastián Elcano y Martín Alonso Pinzón, esta zona se utilizara en caso de ser necesaria la evacuación del perímetro del edificio para facilitar la operación de los servicios de emergencia.

ZONAS DE SEGURIDAD



Zona Seguridad Titular



Zona Seguridad Alternativa

4.1.4 DESCARGA DE SALIDA:

La Descarga de Salida corresponde a la porción del medio de egreso entre el término de la Salida y la Vía Pública, en el caso del edificio será la distancia a recorrer entre el Punto de Reunión ubicado en Conserjería y la Zona de Seguridad.

Antes de iniciar el recorrido a la Zona de Seguridad, el personal a cargo de la emergencia deberá determinar la ruta a seguir que sea más segura, debido a que pudiera darse el caso producto de desprendimientos de materiales, las rutas no sean seguras, para lo cual se consideran tres vías de Descarga de Salida, las cuales son las siguientes

Vía Principal: Desde la Conserjería por medio del acceso peatonal, hasta el la vía pública. Esta vía no deberá ser utilizada si existe caída de materiales desde lado Norte del Edificio.

Vía Secundaria: Desde la Conserjería por medio del estacionamiento de visitas hasta la vía pública. Esta vía no deberá ser utilizada si existe caída de materiales desde lado Poniente del Edificio.

Vía Alternativa: Desde Conserjería por medio del Nivel -1 del Estacionamiento de Residentes, subiendo por medio de la rampla de vehículos hasta la vía pública.

DESCARGAS DE SALIDA A ZONAS DE SEGURIDAD



— Vía Principal

— Vía Secundaria

— Vía Alternativa

4.2 TIPOS DE EVACUACION

4.2.1 EVACUACIÓN PARCIAL:

Se desarrollará cuando la emergencia sea detectada oportunamente y solo requiera la evacuación del piso afectado y, además, por seguridad, los pisos inmediatamente superior e inferior. Las personas se dirigirán hasta el Punto de Reunión o Zona de Seguridad, según sea el tipo de emergencia.

La Evacuación Parcial se produce generalmente ante un asalto, inundación local o un foco de fuego controlado inmediatamente.

4.2.2 EVACUACIÓN TOTAL:

Se realizará cuando la situación de emergencia sea de gran envergadura: incendio declarado, llamas violentas hacia el exterior o interior del edificio, presencia de humo en áreas comunes y peligro inminente de propagación por shaft o aberturas propias del edificio, como la de los ascensores por ejemplo. También en casos que pongan en riesgo la seguridad de las personas, como escape de gas o amenaza de bomba.

En dicho caso se procederá a evacuar totalmente el edificio, siguiendo las instrucciones establecidas en este Plan de Emergencia (Orden de Evacuación).

4.3 AVISO DE EVACUACION

Una vez declarada la emergencia, el Coordinador de Seguridad o quien lo subrogue (Un Líder de Evacuación, por ejemplo), dará la orden para evacuar el edificio, por medio del sistema de alarma a la comunidad en general, y vía citófono o teléfono, a los Líderes de Evacuación de las áreas más comprometidas.

En toda evacuación se debe dar prioridad al piso afectado y al inmediatamente superior, para luego continuar con los pisos superiores y terminar con los pisos inferiores.

A fin de facilitar la evacuación y evitar riesgos, se recomienda que, durante la etapa crítica de la emergencia, no se permita la circulación de vehículos, desde o hacia los estacionamientos.

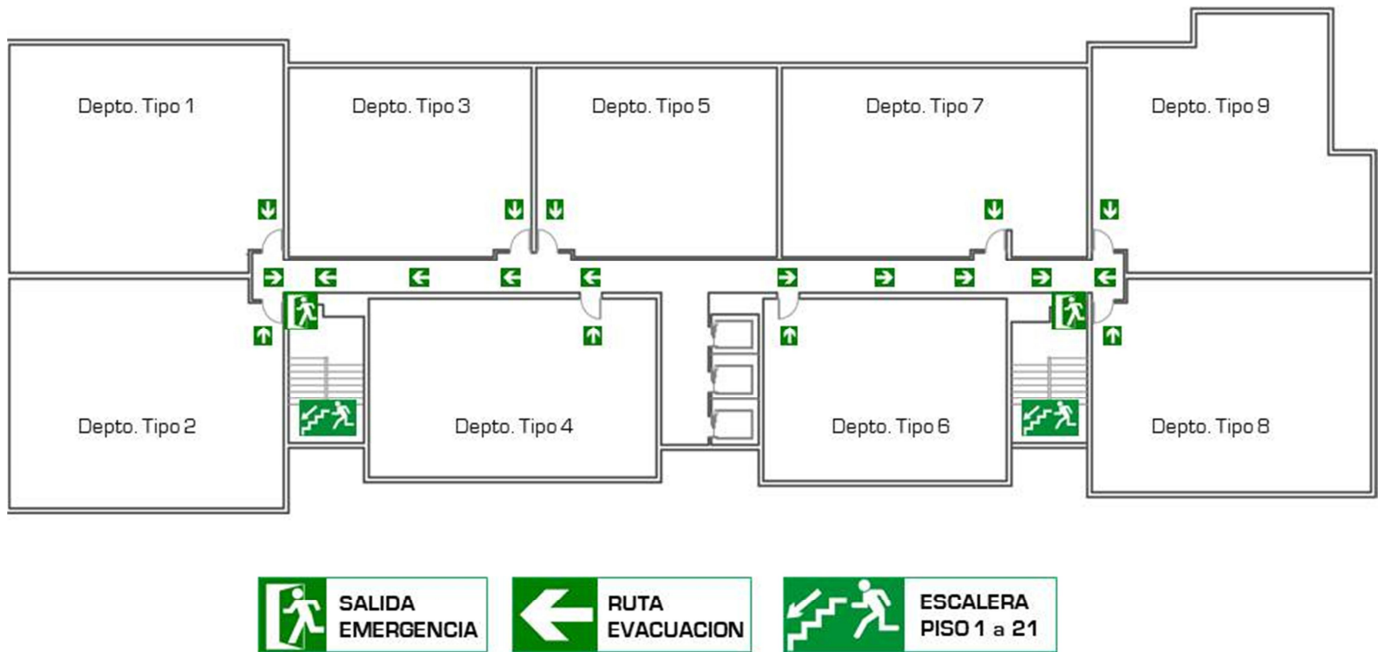
Durante la evacuación se designará a alguien para que permanezca en el hall de acceso del edificio, informando a los ocupantes cuándo evacuar y qué alternativas son las más seguras en ese momento.

En el caso de un sismo, también debe ocuparse el criterio de la Zona Exterior de Seguridad; sin embargo, el procedimiento de evacuación debe aplicarse solamente cuando el sismo haya generado una nueva emergencia, que necesariamente requiera la salida de las personas (derrumbes, emanaciones de gas, incendios, explosiones), y una vez que el movimiento telúrico haya terminado.

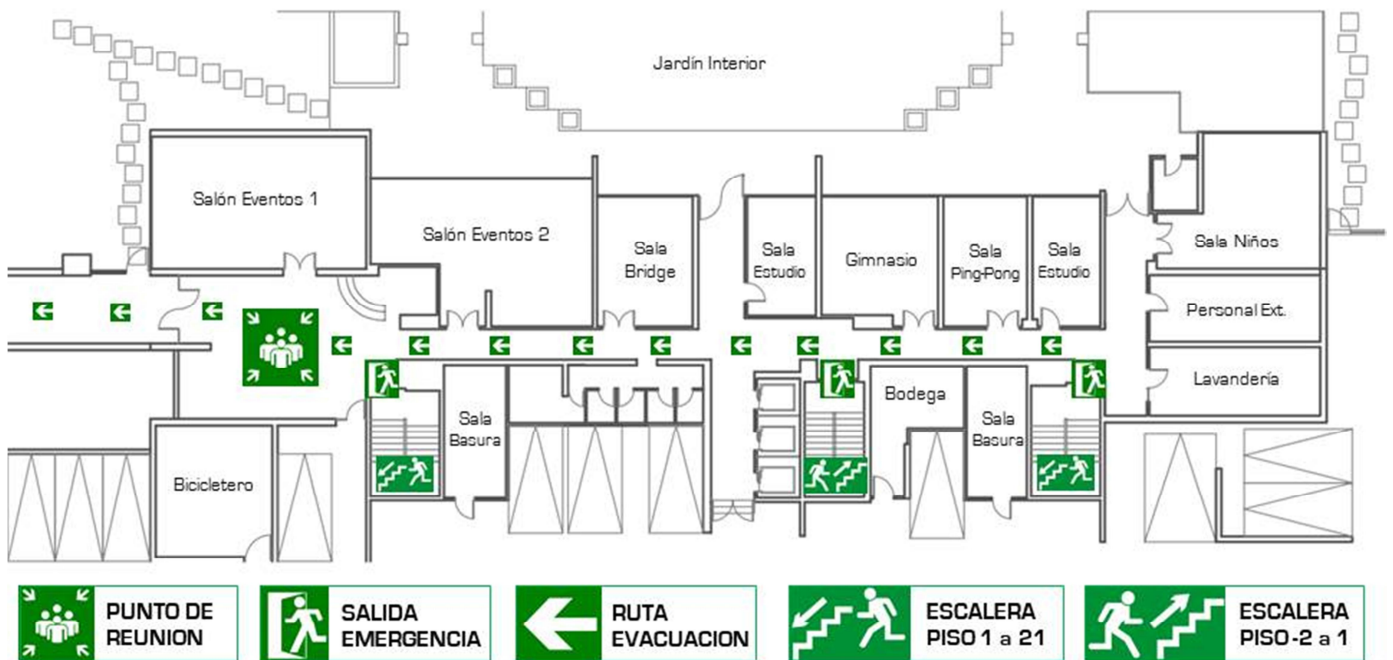
4.4 MODO DE EVACUACION

- Al oír el sonido de una alarma u orden de evacuación, conserve la calma y no salga corriendo.
- Interrumpa completamente sus actividades.
- Desenchufe o corte la energía eléctrica y alimentación de gas de todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento (cocinas, estufas, calefactores, computadoras, etc.).
- Siga las instrucciones de los Líderes de Evacuación.
- Diríjase con calma y sin precipitarse hacia la Vía de Evacuación correspondiente (cajas de escaleras), baje las escaleras caminando tomado del pasamanos
- Una vez en el primer piso, camine hasta el Punto de Reunión ubicado en Conserjería.
- En caso de que el Personal de Emergencia o Líderes de Evacuación se lo indiquen, diríjase a la Zona de Seguridad definida, utilizando la alternativa de salida que sea designada como la alternativa más segura.
- Una vez reunidos en la Zona de Seguridad, se procederá a hacer el recuento de las personas, por parte de los Líderes de Evacuación o las personas encargadas para tal efecto.

VIAS DE EVACUACION PISO 2 a 21



VIAS DE EVACUACION PRIMER PISO



5 EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO PARA EMERGENCIAS

EQUIPAMIENTO PROTECCION CONTRA INCENDIOS PISO 2 a 21

